

Fecha: Ver informe de firma

Ref.:

Asunto: Informe Medios electrónicos

Orden BBRR ayudas EELL Plan Andalucía en Forma

Consejería de Cultura y Deporte
Dirección General de Sistemas y Valores
del Deporte

C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n
Edificio Torretriana
41092 Sevilla

Se ha recibido el escrito de esa Dirección General a través del sistema BandeJA, con número de registro INT/2026/0000000001908763, mediante el que remite para conocimiento de la Agencia Digital de Andalucía el proyecto de “Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a Entidades Locales para la puesta en funcionamiento del Plan Andalucía en Forma (A+F)”.

Pues bien, una vez analizado el borrador del citado proyecto de Orden, se adjunta un anexo con el informe que contiene el apartado “Medios electrónicos” de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN), según dispone el artículo 7 bis 1.f) del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GERENTE
Raúl Jiménez Jiménez

C/ Gonzalo Jiménez de Quesada, 2
Edificio Torre Sevilla, Pl.3
41092 – Sevilla



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	03/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WCK8C9WR4SZYRV2FYVHMBJNU	PÁG. 1/5	



ANEXO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	03/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WCK8C9WR4SZYRV2FYVHMBJNU	PÁG. 2/5	



Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a Entidades Locales para la puesta en funcionamiento del Plan Andalucía en Forma (A+F)

Informe de “Medios electrónicos”

1. ANTECEDENTES

El Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, modifica el artículo 7 bis del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, estableciendo como contenido de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo un apartado en materia de medios electrónicos en los siguientes casos:

- 1º. El proyecto regula un procedimiento administrativo.
- 2º. El proyecto guarda relación directa con las tecnologías de la información y comunicación (TIC).
- 3º. El proyecto requiere de manera relevante de dichas tecnologías para llevarse a cabo.

Este apartado, así como el correspondiente contenido sobre impacto presupuestario en el ámbito TIC, lo elaborará la Agencia Digital de Andalucía (ADA) cuando a ésta le corresponda la definición y ejecución de los medios electrónicos, en virtud del ámbito en el cual la Agencia ejerce el desempeño de sus fines dispuestos en el párrafo a) del apartado 1 de la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

2. PROYECTO NORMATIVO

A petición de la Consejería de Cultura y Deporte, se somete a la consideración de esta Agencia el proyecto de “Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a Entidades Locales para la puesta en funcionamiento del Plan Andalucía en Forma (A+F)”. Por ello, se procede a elaborar el apartado “Medios electrónicos” de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo de dicha Orden.

3. IMPACTO PRESUPUESTARIO

3.1. Gestión de la Convocatoria Telemática

La norma para la que se solicita el informe de Medios electrónicos para la MAIN constituye unas bases reguladoras. Para acometer el presente informe se va a considerar el coste de realizar una única convocatoria con arreglo a estas bases reguladoras.

La tramitación de una convocatoria de subvenciones implica esfuerzos en varios sistemas de información y varias subdirecciones de la ADA. De una parte, están los sistemas que interactúan directamente con la ciudadanía, que son los que servirán para publicar el correspondiente formulario de solicitud en la oficina virtual de la Junta de Andalucía, así como para practicar las notificaciones que sean preceptivas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	03/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WCK8C9WR4SZYRV2FYVHMJBNU	PÁG. 3/5	



Por otra parte, está el Sistema Tramitador de subvenciones de la convocatoria. Estos sistemas son exclusivos del ámbito administrativo de la Consejería de Cultura y Deporte y, por tanto, la gestión tecnológica del mismo se realiza por la Subdirección de Sistemas de Información Sectoriales.

Finalmente, las bases reguladoras en su artículo 15.2 hacen referencia al uso, en la medida de lo posible, de medios de actuación administrativa automatizada, por tanto hay que prever un cierto nivel de robotización en la convocatoria.

a) Sistemas Horizontales - Subdirección de Servicios Digitales y Analítica de Datos.

En principio se va a considerar el coste de una única convocatoria, siendo conscientes de que, si hubiese que realizar más convocatorias posteriores, el sobre coste sería mínimo, pues el formulario, que es donde habría que realizar la mayor carga de trabajo, ya queda fijado por el anexo I de esta Orden y no se modifica en las diferentes convocatorias.

Habida cuenta de todo lo anterior, se han estimado los siguientes trabajos:

- Configuración de los sistemas de información horizontales de la Junta de Andalucía, en concreto notificaciones electrónicas NOTIFIC@ y consultas mediante el Sistema de Supresión de Certificados en Soporte Papel SCSP.
- Trabajos adicionales vinculados a la gestión, despliegues, calidad, testing y puesta en producción.

Todos los trabajos relacionados anteriormente los asumiría la ADA, con cargo al contrato CONTR 2022 671562 “Desarrollo y evolución del modelo de Administración Digital de la Junta de Andalucía”, en el ámbito del LOTE 2023 1659 “Telematización de procedimientos”, sin que suponga nuevo impacto presupuestario. Este contrato se encuentra actualmente en prórroga de ejecución hasta el 11 de agosto de 2028, tal y como se contempla en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares.

b) Oficina Virtual y Tramitador de Subvenciones - Subdirección de Sistemas de Información Sectoriales.

Oficina Virtual

El sistema Orión, es la oficina virtual que da soporte actualmente a todas las convocatorias de subvenciones en materia de DEPORTES. Orión es un sistema plenamente desarrollado y lleva varios años prestando servicio, no obstante, la incorporación de una nueva convocatoria a esta plataforma conlleva una serie de trabajos como por ejemplo el diseño y construcción de los formularios. Los formularios de solicitud que deben mecanizarse en estos sistemas revisten una complejidad ALTA.

Tramitador de Subvenciones

El sistema de información que soporta la tramitación de estas subvenciones se encuentra actualmente en explotación y desarrollado, si bien toda convocatoria de subvenciones conlleva un esfuerzo de desarrollo a la hora de configurar la misma en el sistema tramitador. Se incluyen aquí también los trabajos adicionales vinculados a la gestión, despliegues, calidad, testing y puesta en producción.

Por su complejidad, estimamos que la configuración de esta convocatoria supondría en torno a los 40.000 euros para el ejercicio 2026 si bien, dado que no se dispone aún de la convocatoria, cabe la posibilidad de que este importe acabase repartido en diferentes anualidades.

La Agencia cuenta actualmente con capacidad presupuestaria y de contratos de desarrollo en ejecución para poder asumir la configuración vinculada a lo indicado en este proyecto de Orden. El contrato en

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	03/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WCK8C9WR4SZYRV2FYVHMJBNU	PÁG. 4/5	



cuestión que servirá de base para estas evoluciones es CONTR/2023/122230, LOTE 2. Servicio de análisis, desarrollo e implantación de sistemas de información en varias áreas competenciales de la Junta de Andalucía entre ellas: Presidencia, Interior, Cultura, Turismo, Deporte.

Tabla 1: Desglose de Presupuesto ADA (autofinanciado) asociado a la Oficina Virtual y Tramitador de Subvenciones.

Anualidad	Órgano Gestor	Posición Presupuestaria	Importe
2026	131010000	G/12D/60905	40.000,00 €
2027	131010000	G/12D/60905	-
2028	131010000	G/12D/60905	-

3.2 Dirección de Proyectos

La gestión y coordinación de una convocatoria de subvenciones corre a cargo de la oficina de gestión de proyectos. Estos trabajos serán asumidos desde el contrato en con CONTR 2025 242640 Oficina de Gestión de Proyectos Sectoriales, cuya empresa adjudicataria es MINSAIT, y tiene vigencia hasta 14/08/2027 (es prorrogable).

Tabla 2: Desglose de Presupuesto ADA (autofinanciado) asociado a la Dirección de Proyectos.

Anualidad	Órgano Gestor	Posición Presupuestaria	Importe
2026	131010000	G/12D/60905	10.000,00 €
2027	131010000	G/12D/60905	-
2028	131010000	G/12D/60905	-

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	03/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9WCK8C9WR4SZYRV2FYVHMJBNU	PÁG. 5/5	